

COMPañÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS
"TRANSGOMEGA S.A."
Resolución # 98.1.1.1
RUC. 0890051375001 - Telf.: 06 2760-710 / Cel. 094735762
Constituida el 3 de junio de 1998
Atacames - Ecuador

*Miguel
Pezuela
Miguel
Pezuela*

207-05-02

Esmeraldas, 27 de Abril del 2.007

Oficio N° 372

EXP. # 86745

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.
Esmeraldas.-

Yo, René Bolívar García Calle, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis "Transgomega S.A.", tengo a bien informar la siguiente sesión de acción, que se ha realizado en nuestra empresa hasta la presente fecha, especialmente para los fines de ley y lo contemplado en el Art. 21 de la Ley de Compañías. Se ha procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo:

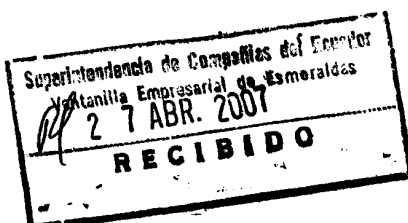
CEDENTE
García Calle Rene Bolívar
C.I. 060101832-8
Estado Civil: Divorciado
ECUATORIANO

cede a

CESIONARIO
Moreno Mora Luisa Mireya
1 acción (un dólar)
C.I. 080138337-3
Estado civil: Soltera
ECUATORIANO

Solicito a la Intendencia de Compañías de Portoviejo, se me tome en cuenta estas transferencias de acciones, puesto que las necesitamos para trámites posteriores, debo indicar que todo se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Ley que nos rige.

Atentamente,



Rene Garcia Calle
Rene García Calle.
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES EN TAXIS
"TRANSGOMEGA S.A."**

"Servir es nuestro compromiso, ser los mejores es nuestra meta"

Dirección: Av. Las Acacias

Señor:

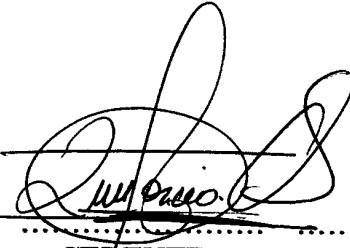
Rene García Calle
GERENTE GENERAL DE
"TRANSGOMEGA S.A."
Presente.-

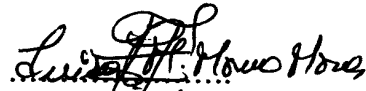
De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañía, hacemos conocer a Usted que con Fecha 25 de Abril del año 2007, el Señor: García Calle Rene Bolívar de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil Divorciado poseedor de la cedula de ciudadanía 060101832-8 Ha transferido una acción en la Compañía "Transgomega S.A.", con valor de un dólar a favor de Moreno Mora Luisa Mireya, de estado civil Soltera poseedor de la Cedula de Ciudadanía # 080138337-3

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo.

Siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas.


.....
CEDENTE **CONYUGUE**


.....
CESIONARIO

